



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

BANDO

**EL ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES**

HACE SABER:

De conformidad con lo establecido en el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre vengo en

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN EXTRAORDINARIA del PLENO DEL AYUNTAMIENTO, que se celebrará el próximo día 24 de FEBRERO de 2015 a las 8:15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa de Cultura, sito en Pza. de Cervantes s/n, habilitado como salón de sesiones por Resolución de la Alcaldía, según Decreto de fecha 21 de septiembre de 2000, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO.- Aprobación, si procede, del expediente núm. 01/15 de Reconocimiento extrajudicial de Créditos.

PUNTO DOS.- Aprobación provisional, si procede, del expediente de modificación de créditos núm. 3/2015.

PUNTO TRES.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación puntual de los artículos 4.1.1.1, 4.2.1.11, 6.1.3 y 6.1.5 de las vigentes Normas Subsidiarias de planeamiento de Hoyo de Manzanares.

PUNTO CUATRO.- Información del Presidente sobre los trámites realizados en relación a la instalación de una antena de telefonía móvil entre la Urbanización Las Colinas y Torrelozones.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los Sres. Concejales miembros del Pleno del Ayuntamiento con advertencia de que es obligatoria su asistencia, salvo causa justificada que lo impida, que deberán comunicar a este Alcaldía con la antelación necesaria.

Así lo dispongo y firmo en Hoyo de Manzanares, a veinte de febrero de dos mil quince.

El Alcalde,

Fdo: José Ramón Regueiras García